Arauca, 22 de septiembre de 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente Estudio del Sector, que tiene por Objeto:

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

INTRODUCCIÓN

Se entiende por buen gobierno, la focalización de esfuerzos por parte de la administración Departamental, de manera interna, con el fin de obtener una mayor confianza de los ciudadanos y legitimidad en sus decisiones. Implica destacar la importancia de la transparencia en el manejo de lo público, el ejercicio de acciones preventivas y punitivas para defender, el establecimiento de procesos y procedimientos transparentes. Así, "Arauca con Buen Gobierno" tiene por objeto, fortalecer capacidades institucionales mediante el diseño, articulación y aplicación de procesos y procedimientos con el sistema de gestión de calidad de una manera organizada, veraz y clara.

En este sentido, la Gobernación del Departamento de Arauca tiene por objetivo, entre otros tantos, el poder fortalecer permanentemente las capacidades institucionales mediante el diseño, articulación y aplicación de procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de la calidad desde todas sus áreas, siendo este proceso de manera organizada, veraz y clara. Es decir, mantener a la vanguardia el Sistema de Gestión de Calidad enfocando los esfuerzos de la Entidad hacia la búsqueda de la excelencia y la calidad mediante el mejoramiento continuo, soportado en la estandarización de los procesos y procedimientos y el enfoque al cliente.

De lo anterior, es menester tener claridad respecto del Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades explicado como el "conjunto de elementos interrelacionados de una empresa u organización por los cuales se administra de forma planificada la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes", tomando como elementos fundamentales: la estructura de la organización, sus procesos, sus documentos y los recursos tanto materiales como humanos en las entidades públicas o privadas (siendo de vital importancia la relación entre directivos, personal y sus clientes).

El propósito de fortalecer esta dimensión perteneciente al MIPG es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Lo anterior, con el fin de concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone. En esta dimensión se abordarán los aspectos más importantes que debe atender la Administración Departamental para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización "de la ventanilla hacia adentro"; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano "de la ventanilla hacia afuera".

Dentro de los fines esenciales de la misionalidad en la Gobernación de Arauca esta servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; esto implica su orientación a la gestión y generación de valor público garantizando el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

1.- OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda fijar los requerimientos de la contratación.

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

Lo anterior en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

FECHA	Septiembre 2026
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.
ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SECRETARIA GENERAL Y DESARRALLO INSTITUCIONAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), refiere que el Departamento de Arauca presenta varias problemáticas en materia de lo económico-productivo, presentando históricamente una débil economía regional. Así, por ejemplo, según el Perfil Económico del Departamento de Arauca (DANE, 2022) la participación del Producto Interno Bruto (PIB) en el agregado nacional solo llega al 0,58%, hecho que se expresa además en un bajo ingreso per cápita, que apenas llega a los US$ 6.529[1], un 1,4%[2] por debajo del promedio nacional. Además, la economía regional presenta deficiencias estructurales de su aparato productivo que se refleja en el índice Departamental de Competitividad –IDC- que para el año 2023 ubica a Arauca en el ranking 24 entre los 33 entes territoriales departamentales sumando a Bogotá D.C.

[1] https://datos.bancomundial.org/country/CO
[2] https://www.mincit.gov.co/getattachment/8e80283f-242c-4433-bfae-3d3fe684ea48/Arauca.aspx

Del Producto Interno Bruto Nacional para el año 2022, el departamento de Arauca le aporta al país el 3.6% en la actividad de explotación de minas y canteras (petróleo) y el sector agropecuario el 1.4% en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.[3]

De acuerdo con el Plan Regional de Competitividad de Arauca, se identificaron y priorizaron las cadenas productivas del Cacao, Carne- Leche, Plátano, Turismo y Forestal, con avances importantes en el eslabón primario y secundario; siendo la Cadena Carne - Leche la apuesta productiva más importante para el Departamento según la Agenda Interna de Productividad y Competitividad.

En relación con el sector secundario (industrial), aunque la explotación petrolera aporta la mayor parte de ingresos, no existe aún una industria petroquímica que permita agregar valor a la producción; el sector industrial se limita a pequeñas empresas agroindustriales (cacao, plátano, ganadería (cárnicos y lácteos)) que se ven enfrentadas a problemas con las vías, los servicios públicos, costos de producción, Comercialización, etc. Esta actividad aporta el 2% del PIB departamental.

La agroindustria en el departamento de Arauca presenta un bajo nivel de transformación de las materias primas, con una serie de micro y pequeñas empresas artesanales.

El cacao del departamento de Arauca es reconocido en el mundo de la industria chocolatera por sus características de calidad, sabor y aroma. Producto de ello son los reconocimientos que se han obtenido a nivel nacional e internacional en el Salón de Chocolate de París en Francia, donde cada año se reúnen los mejores expositores de cacao y chocolate del mundo, con el modelo araucano, que es una mezcla homogénea de clones de cacao regionales araucanos: Arauquita 5 (FEAR 5), Saravena 13 (FS 123) y Tame 2 (FTA 2).

En relación con los demás productos del sector agropecuario y según las Evaluaciones Agropecuarias (EVA) para el año 2022, el área de cultivos priorizados en el departamento fue de 95.413 ha, donde como cultivo permanente el plátano se destaca en primer lugar en área con 36.266 ha y producción de 812.456 ton, aportando el 17.4% a la producción nacional, seguido por el cacao con un área de 21.044 ha y una producción de 11.918 ton, con un aporte a la producción Nacional de 8,7 %.

El arroz como cultivo transitorio registra un área sembrada de 20.866 hectáreas con una producción de 105.287,6 toneladas y un rendimiento de 5,7 toneladas por hectárea; aportando a la producción Nacional el 2,89 %.

La población bovina en Colombia es de 29.642.539 y el departamento de Arauca registra un inventario total de 1.1.331.628 bovinos aportando 4,3% del inventario Nacional y ocupando el onceavo (11) puesto como departamento con mayor inventario de ganado bovino.

Por su parte el PIDARET[4] contempla en el Eje Estratégico "Competitividad del Sector Agropecuario", contempla dentro de sus objetivos específicos apoyar los procesos de

[3] DANE-2022

[4] Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. Ordenanza 139-2023

comercialización de los pequeños productores, cadenas productivas y clústeres. Con acciones claras entre las que se encuentran generar información y marketing para mejorar la comercialización, apoyo a los espacios de comercialización de los productores agropecuarios y agroindustriales hacia los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

Son elementos centrales de la economía la producción campesina, la proporción o tamaño pequeño y el uso intensivo de la tierra; la aplicación de mano de obra principalmente familiar a la parcela; de igual forma es central el hecho de que los productos obtenidos no tienen una finalidad comercial primaria, sino de subsistencia y autoconsumo, siendo el escenario del mercado en el que se ofrecen productos que garantizan un ingreso mínimo. De allí que sus unidades de producción sean al tiempo unidades de consumo, cuya principal finalidad es la reproducción de la familia o de la comunidad, lo que diferencia al campesinado del empresariado capitalista agropecuario y del latifundista ganadero especulativo (Forero, s.f., p. 8).

Según la Resolución 000464 de 2017 "Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria-ACFC", en el Artículo 3 Numeral 3 define los "Circuitos Cortos de Comercialización".

Numeral 3. Circuitos Cortos de Comercialización. Los circuitos de proximidad o circuitos cortos de comercialización "son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos locales o de temporada sin intermediario – o reduciendo al mínimo la intermediación – entre productores y consumidores.

Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias (...) generan un impacto medioambiental más bajo" (CEPAL, 2014). Así mismo, estos circuitos propician un proceso de concientización de productores y consumidores, favoreciendo una producción más limpia y un consumo más responsable.

En el Artículo 9 "Estrategias de los lineamientos de política pública para la ACFC", en el numeral 12, hace referencia a los Mercados Campesinos y Comunitarios.

Numeral 12. Mercados Campesinos y Comunitarios. Promover, establecer y fortalecer los mercados campesinos y comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales, buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles.

Dentro de este contexto, se encuentra que el poco poder de negociación en el mercado local es una condición que representa un alto nivel de exposición de la comunidad rural frente a procesos de intervención de mercados por parte de agentes externos, en donde los productores recurren a un intermediario para vender sus productos, generando bajos ingresos, aunado a los altos costos de producción y bajos precios de venta, los bajos niveles de asociación y el marcado carácter de individualidad en la producción y comercialización hacen que el pequeño productor tenga poco poder de negociación en el mercado, haciéndolo un agente tomador del menor precio, lo cual impacta directa y negativamente su nivel de ingresos.

"Los mercados campesinos se han posicionado en todo el país como una alternativa donde todos ganan: los campesinos venden a precios justos y los consumidores consiguen alimentos frescos,

con un menor impacto ambiental y mediante un encuentro cultural. Pero no es un secreto que este alcance de los mercados campesinos es producto de un trabajo propio de resistencia por parte de las organizaciones de base que los impulsan. Es un esfuerzo que permanece a pesar de los problemas logísticos, de costos, falta de información y poco apoyo institucional".

De otro lado la Ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", dentro de las estrategias contempla la realización de Ruedas de Negocios de Compras Públicas como proceso de transferencia, formación y encadenamiento comercial entre la oferta y la demanda de productos locales.

Las ruedas de negocios son una herramienta clave para facilitar la participación, conectando a productores locales con compradores institucionales; donde los pequeños productores agropecuarios tienen la oportunidad de presentar sus productos a entidades públicas y privadas que compran alimentos.

El departamento de Arauca viene trabajando en el fortalecimiento de las capacidades socio empresariales y productivas de las asociaciones, emprendimientos locales y productores agropecuarios, en la búsqueda del mejoramiento de los procesos de producción, transformación y de comercialización a través de la implementación de estrategias de comercialización (mercados campesinos, ruedas de negocios, ferias y exposiciones y marketing integrado con las ventas) de los productos agropecuarios, con el propósito que los productores puedan acceder a escenarios de integración, promoción comercial y oportunidades de negocio para el intercambio de conocimientos y experiencias, la familiarización con avances tecnológicos, el posicionamiento de productos y el establecimiento de relaciones comerciales.

2.1. Descripción del Problema

Teniendo en cuenta el contexto que antecede y conforme al informe de tipologías departamentales expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en diciembre de 20255, la Gobernación de Arauca se encuentra clasificada en un entorno de desarrollo de tipología 3. Esta clasificación corresponde a entidades territoriales con capacidades fiscales y administrativas bajas, entorno de desarrollo incipiente, baja conectividad con grandes centros urbanos, alta dispersión poblacional, predominio de extensas zonas rurales, elevados índices de pobreza multidimensional y de necesidades básicas insatisfechas, bajos niveles de calidad del agua y alta afectación derivada del conflicto armado. Adicionalmente, en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondiente a la vigencia 20246, la entidad territorial obtuvo un puntaje de 56,5 puntos, lo que representa una diferencia negativa de 21,4 puntos con respecto al puntaje promedio del grupo par de gobernaciones al cual pertenece. En consecuencia, el fortalecimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) constituye un mecanismo idóneo para el mejoramiento de la capacidad institucional de la Gobernación de Arauca y, por consiguiente, para la transformación progresiva de las capacidades de desarrollo del territorio departamental, en tanto el fin último del Modelo es resolver las necesidades y problemáticas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio, optimizando la gestión pública mediante la integración de los componentes de planeación, control y gestión en un marco único orientado a la eficiencia y la transparencia.

[5] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/tipologias-de-entidades-territoriales.aspx

[6] El reporte de la vigencia 2025 se publica en junio de 2026.

Conforme al informe de tipologías departamentales expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en diciembre de 20257, la Gobernación de Arauca se encuentra clasificada en tipología 3. Esta clasificación corresponde a entidades territoriales con capacidades fiscales y administrativas bajas, entorno de desarrollo temprano, baja conectividad con grandes centros urbanos, alta dispersión poblacional, predominio de extensas zonas rurales, elevados índices de pobreza multidimensional y de necesidades básicas insatisfechas, bajos niveles de calidad del agua y alta afectación derivada del conflicto armado. Adicionalmente, en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondiente a la vigencia 20248, la entidad territorial obtuvo un puntaje de 56,5 puntos, lo que representa una diferencia negativa de 21,4 puntos con respecto al puntaje promedio del grupo par de gobernaciones al cual pertenece. En consecuencia, el fortalecimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) constituye un mecanismo idóneo para el mejoramiento de la capacidad institucional de la Gobernación de Arauca y, por consiguiente, para la transformación progresiva de las capacidades de desarrollo del territorio departamental, en tanto el fin último del Modelo es resolver las necesidades y problemáticas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio, optimizando la gestión pública mediante la integración de los componentes de planeación, control y gestión en un marco único orientado a la eficiencia y la transparencia.

El estado y avance de la implementación y operación del modelo se realiza a través de la medición de la gestión y desempeño institucional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para el caso de la Gobernación de Arauca, aunque se ha venido avanzando en esta implementación, se requieren esfuerzos institucionales que permitan dar continuidad al proceso de mejora continua orientado a fortalecer la eficiencia y eficacia de la entidad. Para el caso particular de la Gobernación, estos esfuerzos, además, están armonizados con la norma ISO 9001:2015, pues, como lo establece el Decreto 1083 de 20159, las entidades podrán certificarse bajo normas internacionales, como es el caso de la Gobernación, que actualmente tiene una Certificación de Calidad en todos sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Teniendo en cuenta lo anterior se formula el siguiente problema central:
DEFICIENTE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2.2. Alcance

El alcance del proyecto se orienta a fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de la Gobernación del Departamento de Arauca mediante la revisión, actualización, estandarización y optimización del Sistema de Gestión y de Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en consonancia con los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

El propósito central es brindar acompañamiento técnico integral, metodológico y documental a las distintas dependencias de la entidad territorial para elevar el Índice de Desempeño Institucional (IDI), reducir las brechas de gestión existentes y asegurar la sostenibilidad de la Certificación de Calidad.

El proyecto abarca el diagnóstico, diseño, articulación, capacitación y aplicación de procesos, procedimientos, controles e instrumentos de gestión "de la ventanilla hacia adentro" (eficiencia operativa

[7] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/tipologias-de-entidades-territoriales.aspx

[8] El reporte de la vigencia 2025 se publica en junio de 2026.

[9] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Capítulo 3, Artículo 2.2.22.3.12 Certificación de Calidad.

interna) y "de la ventanilla hacia afuera" (generación de valor público, transparencia y calidad en el servicio al ciudadano y sus grupos de valor).

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos:

1. CAUSAS DIRECTAS:

- Baja efectividad en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. CAUSAS INDIRECTAS:

- Limitada disponibilidad de recursos humanos y técnicos que afectan la eficiencia de la gestión institucional.

3. EFECTOS DIRECTOS:

- Bajos resultados en la evaluación del desempeño institucional en el Formato Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

4. EFECTOS INDIRECTOS:

- Reducción en los estándares de eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.

3. FICHA:

La Administración Departamental, ha considerado necesario adelantar el proceso precontractual inherente a la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía y en razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza Prestación de Servicios cuyo objeto contempla: **FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.**

a. CLASIFICACIÓN UNSPCS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de asesorías de gestión.	Servicios de consultoría de negocios administración corporativa.
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de asesorías de gestión.	Gerencia de proyectos
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.
93151500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación publica	Administración Pública.
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de administración de empresa	Servicios de apoyo gerencial.

86101700	Servicios Educativos y de Formación.	Formación Profesional.	Servicios de capacitación vocacional no – científica.
86111600	Servicios Educativos y de Formación.	Sistemas educativos alternativos.	Educación de adultos.
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación y alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO SERVICIOS

El contexto económico de los servicios de sistemas de gestión de calidad (SGC) es crucial para las empresas en un entorno VUCA (volátil, incierto, complejo y ambiguo). Los SGC ayudan a las organizaciones a adaptarse a la volatilidad del mercado, a mitigar la incertidumbre, a simplificar la complejidad de los procesos y a aclarar la ambigüedad en la toma de decisiones. La implementación de un SGC puede mejorar la eficiencia, reducir costos, mejorar la satisfacción del cliente y aumentar la confianza en la organización, lo que puede tener un impacto positivo en la competitividad y el crecimiento económico.

- **Adaptación a la volatilidad:**

Los SGC permiten a las empresas adaptarse rápidamente a los cambios del mercado, como las fluctuaciones económicas o las nuevas tendencias.

- Mitigación de la incertidumbre:

Al definir procesos claros y documentados, los SGC ayudan a las empresas a anticipar y gestionar mejor los riesgos.

- Simplificación de la complejidad:

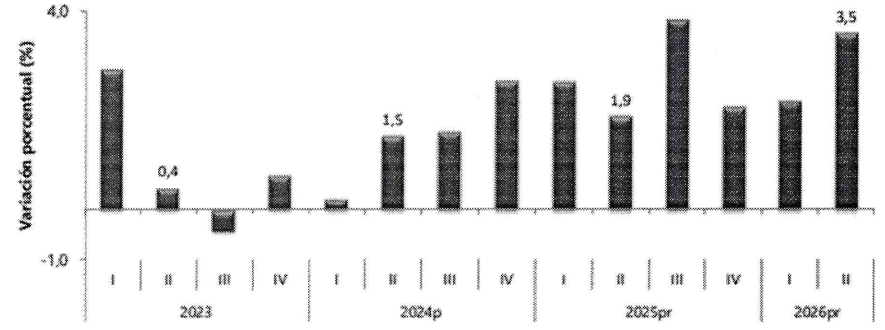
Los SGC facilitan la gestión de procesos complejos y la identificación de áreas de mejora, lo que puede conducir a una mayor eficiencia.

- Clarificación de la ambigüedad:

Al establecer estándares y expectativas claras, los SGC ayudan a las empresas a tomar decisiones más informadas y a reducir la incertidumbre en sus operaciones.

PIB Colombia – I trimestre 2025pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proyecto está orientado desarrollar estrategias de comercialización de los productos agropecuarios mediante la ejecución de los componentes y/o actividades que se describen a continuación:

1.FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

ÍTEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**		
1.1	Primer seguimiento a la certificación de calidad de cumplimiento de los estándares Norma ISO 9001:2015 y aplicable a los procesos que conforman la entidad como parte de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.	Unidad	1
1.2	Formación de auditores internos bajo la Norma ISO 19011:2018 - Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.	Unidad	1
1.3	Formación de auditores internos bajo la Norma ISO 9001:2015/2026 - Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC).	Unidad	1

1.FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

1.1.- Primer seguimiento a la certificación de calidad de cumplimiento de los estándares Norma ISO 9001:2015 y aplicable a los procesos que conforman la entidad como parte de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

ÍTEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.1	Primer seguimiento a la certificación de calidad de cumplimiento de los estándares Norma ISO 9001:2015 y aplicable a los procesos que conforman la entidad como parte de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.	Unidad	1

De conformidad con el artículo 1 de la ley 872 de 2003, **"POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y EN OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS"**, el Congreso de la República de Colombia procese a crear el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, el cual es una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual está enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente

Así mismo, el artículo segundo de la ley 872 de 2003, señala que el sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, indicando a su vez, en el parágrafo segundo de la citada norma, que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los departamentos y municipios.
Es por ello, que, en lo concerniente al Departamento de Arauca, la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 013 de 2005, procedió a la implementación del sistema de gestión de calidad en las dependencias de la administración central y entidades descentralizadas de la Gobernación de Arauca. En dicha disposición, se indica que la funcionalidad del sistema de gestión de calidad permite:

a) Detectar y corregir oportunamente y en su totalidad las desviaciones del proceso que puedan afectar negativamente el cumplimiento de sus requisitos y el nivel de satisfacción de los usuarios, destinatarios o beneficiarios.
b) Controlar los procesos para disminuir la duplicidad de funciones, las peticiones por incumplimiento, las quejas, reclamos, denuncias y demanda.
c) Registrar de forma ordenada y precisa las estadísticas de las desviaciones detectadas y de las acciones correctivas adoptadas.
d) Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema.
e) Ajustar los procedimientos, metodologías y requisitos a los exigidos por normas técnicas internacionales sobre gestión de la calidad.

Ahora bien, una vez implementado el sistema y cuando la entidad considere pertinente podrá certificar su sistema de gestión de la calidad con base en las normas internacionales dispuestas para tal fin. De esta manera, atendiendo a la necesidad de modernizar y mantener estándares de calidad altos en la organización, adquiere gran importancia la certificación y recertificación de los procesos que integran el sistema, definiéndose la primera acción como una declaración hecha por una tercera parte de que el sistema de gestión de una organización cumple con los requisitos establecidos en una norma de referencia.

Dicha actividad consiste en revisar minuciosamente cada uno de los procesos y certificarlos conforme al cumplimiento y resultado de la auditoría. Asimismo, esta labor verifica de manera exhaustiva cada proceso contemplado en el mapa de procesos de la entidad y analiza integralmente el Sistema de Gestión de la Calidad en el mismo, teniendo en cuenta sus directrices, políticas y procedimientos aplicables, garantizando la verificación rigurosa de la norma y el cumplimiento de cada uno de sus ítems en todas sus instancias y niveles organizacionales.

Concatenado a lo anterior, el Departamento de Arauca encuentra la necesidad de certificar los siguientes procesos:

- 5 procesos del área misional.
- 3 procesos del área estratégica.
- 8 procesos del área de apoyo.

Estos procesos son parte íntegra del Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Arauca. Lo anterior, con el objetivo de posicionar la organización, asegurar la calidad de los servicios y productos a los consumidores internos y externos beneficiarios del proceso. Dicha actividad se realizará mediante la ejecución de una auditoría y evaluación donde se examinen los productos y servicios ofrecidos según la norma técnica de calidad aplicable al momento de realizar la entrega del producto.

Entregable: Se deberá entregar un informe detallado de auditoría correspondiente a los procesos a certificar y, conforme al resultado de dicha auditoría, se deberá entregar la documentación que acredite la correspondiente certificación.

Entregable:
- Servicio profesional para la coordinación de la ejecución del proyecto

Soporte:
- Informe de ejecución del proyecto.
- Registro fotográfico.
- Listado de asistencia.

1.2.- Formación de auditores internos bajo la Norma ISO 19011:2018 - Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.

ÍTEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.2	Formación de auditores internos bajo la Norma ISO 19011:2018 - Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.	Unidad	1

La **Norma ISO 19011** proporciona las directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, abarcando los principios de la auditoría, la gestión de un programa de auditoría y la conducción de auditorías orientadas a evaluar la eficacia y la mejora continua de la organización.

Los principios fundamentales que rigen la auditoría bajo la ISO 19011 son:
- Integridad y presentación ecuánime.
- Debido cuidado profesional y confidencialidad.

- Independencia y enfoque basado en la evidencia.
- Enfoque basado en riesgos.

Ante lo anterior, es importante que las organizaciones realicen capacitaciones periódicas a sus empleados, con el objetivo de generar procesos de mejora sustanciales en los resultados institucionales.

De esta manera, se contempla el desarrollo del servicio denominado **"Capacitación y Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 19011"**, el cual capacitará al personal en los referentes normativos, la metodología de auditoría y su importancia estratégica. La formación contará con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas (16 horas presenciales y 8 de aplicación práctica), orientada a certificar a los participantes como Auditores Internos bajo el estándar internacional ISO 19011. El componente práctico de 8 horas se desarrollará mediante un ejercicio taller de simulacro de auditoría interna en tiempo real, en el cual los participantes estructurarán planes de auditoría, realizarán entrevistas de recolección de evidencia, redactarán informe de hallazgos y simularán la reunión de cierre del proceso. Finalmente, para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas presenciales, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de un auditorio interno apto que cuente con las garantías logísticas, de confort y tecnológicas requeridas, incluyendo equipo audiovisual como Video Beam, sistema de sonido y climatización adecuada, así como la provisión de un refrigerio **(compuesto por una bebida fría o caliente acompañada de un pasaboca sólido dulce o salado, tal como emparedado, producto de repostería/pastelería o porción de fruta fresca)** en los recesos intermedios para el bienestar de los participantes.

Entregable:

- Certificado de auditores.

Soporte:

- Informe de ejecución de actividades.
- Registro fotográfico.
- Listado de asistencia.

1.1.3.- Formación de auditores internos bajo la Norma ISO 9001:2015/2026 - Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC).

ÍTEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.3	Formación de auditores internos bajo la Norma ISO 9001:2015/2026 - Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC).	**Unidad**	1

La **Norma ISO 9001:2026** es el estándar internacional fundamental que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Esta norma se enfoca en la estructuración e implementación de elementos clave que permiten a las organizaciones administrar, optimizar y mejorar de forma continua la calidad de sus procesos, trámites y servicios.

El modelo se fundamenta en los siguientes principios de la gestión de la calidad:

- Enfoque al cliente
- Liderazgo
- Compromiso de las personas
- Enfoque a procesos
- Mejora
- Toma de decisiones basada en la evidencia
- Gestión de las relaciones

Para asegurar la correcta apropiación de estos lineamientos, es indispensable adelantar jornadas de formación periódicas que fortalezcan las competencias del talento humano y potencien los resultados institucionales.

Bajo este marco, se estructura el servicio denominado **"Capacitación e Interpretación de la Norma ISO 9001:2026 y su aplicación en la Gestión Institucional"**, enfocado en formar sobre el marco normativo, la implementación técnica y el valor estratégico del Sistema de Gestión de la Calidad. La capacitación contará con una intensidad de dieciséis (16) horas presenciales, orientada a certificar a los servidores y contratistas en el conocimiento, aplicación y mantenimiento de la norma internacional **ISO 9001:2026**.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas presenciales, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de un **auditorio interno apto y acondicionado**, el cual debe cumplir con los requerimientos técnicos y de confort necesarios, tales como climatización adecuada, mobiliario confortable, equipo audiovisual (Video Beam o pantalla), sistema de sonido y conectividad. Asimismo, la logística del evento incluirá la **provisión de refrigerios e hidratación (compuesto por una bebida fría o caliente acompañada de un pasaboca sólido dulce o salado, tal como emparedado, producto de repostería/pastelería o porción de fruta fresca)** en los recesos intermedios de cada jornada para asegurar el bienestar y la permanencia de todos los participantes durante las actividades de formación.

Entregable:

- Certificado de auditores.

Soporte:

- Informe de ejecución de actividades.
- Registro fotográfico.
- Listado de asistencia.

6. CONTEXTO REGULATORIO

De acuerdo con la naturaleza de los servicios a contratar, la cuantía del proceso de selección y la normatividad dispuesta para el efecto, es pertinente señalar que la modalidad a emplear por parte de la administración departamental para la selección del contratista corresponderá a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con las disposiciones establecidas en el literal b, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, es pertinente señalar en principio que el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Seguidamente, la entidad atendiendo lo preceptuado en el literal b, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007, procede mediante Decreto 016 de 2025 a fijar las cuantías máximas para la contratación de menor cuantía, indicando que para la vigencia 2025 el rango máximo para la escogencia mediante esta modalidad será de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($640.575.000)** de acuerdo con ello, se tiene que para el presente proceso el valor estimado corresponde a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($149.918.819)**, suma que no supera el tope máximo establecido por la administración departamental para los procesos adelantados mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Sobre el particular, el proceso de selección del contratista será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

Por otra parte, es pertinente indicar que los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual no se encontraron dentro de algún catálogo de Acuerdos Marco de Precios. Entonces, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otra modalidad de selección. Por ende, para el presente proceso contractual no le son aplicables las compras por acuerdos marco de precio y/o bolsa de productos o cualquier otro instrumento de agregación de demanda establecido por Colombia Compra Eficiente, en virtud de que los elementos que conforman las actividades del proyecto no se encuentran allí ofertados.

6.1. Regulación del Proceso de Contratación

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

En razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza (Prestación de Servicios), se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** (Literal b, Numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), respetando los postulados del estatuto rector de la contratación estatal con el fin de garantizar la transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y publicidad en la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad; la contratación será realizada por la Gerencia de Contratación Administrativa con sujeción a las disposiciones legales del estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

Así, teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 008 de 2026 *"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS MÁXIMAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"*, la equivalencia en pesos para la menor cuantía corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($787.907.250,00)**, y considerando que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende al valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.500.000,00)**, el cual **NO SUPERA** el tope máximo establecido para la menor cuantía, el mecanismo de selección conforme a la normatividad vigente corresponde de manera estricta a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los servicios a adquirir por medio de este proyecto, son para el **FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLITICA DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y son prestados por empresas que ofrecen este tipo de actividades de servicios en donde se ejecutan servicios relacionados con la implementación y políticas que robustecen el área tecnológica dando cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de las tics en esta materia.

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual gula estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas.

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto asi:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL De conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.
La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

RAZÓN DE LIQUIDEZ RAZÓN DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 58.87%para el año 2024.

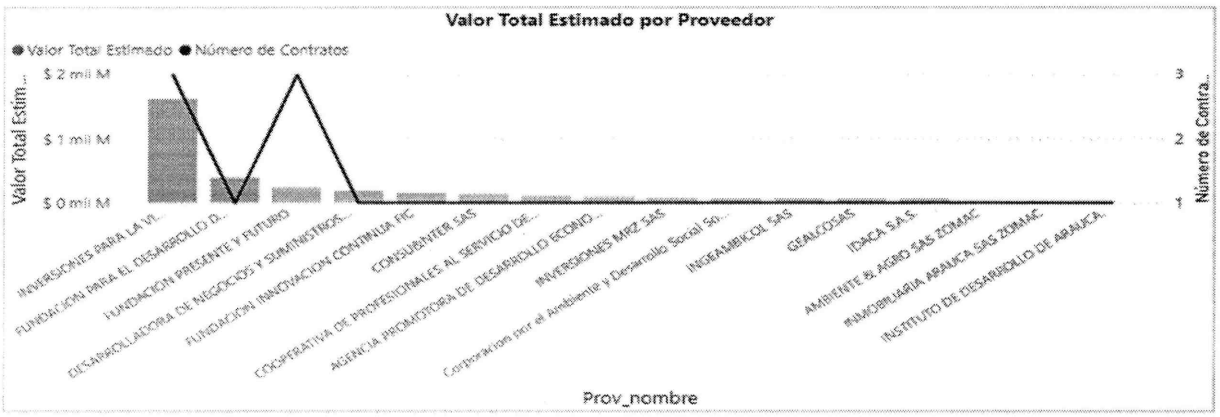
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2024, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2024, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil.

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos. es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 mil M	16	20



8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares, suscritos en los últimos 5 años.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
414-2025	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLITICA ATENCION AL CIUDADANO	$ 150.000.000	LS-03-IN-002-2025
396-2024	FORTALECIMIENTO Y DIVULGACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA GOBERNACION DE ARAUCA	$ 80.000.000	
656-2018	IMPLEMENTACIÓN WEB Y BOTÓN PSE DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS EN SUS MODULOS	$ 1.000.000.000	

8.2. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades estatales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación en marcado en la normatividad vigente.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
CPS 040 DE 2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,	$ 15.000.000	

	MIPG Y CALIDAD EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		
CTO 764 MT 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS MIPG Y GESTION DE CALIDAD A CARGO DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	$ 19.950.000	
CPS-1.5.1.068.2026	REALIZAR EVALUACIÓN Y AUDITORIA DE RENOVACIÓN ANTICIPADA / AMPLIACIÓN ISO 9001:2015 Y OTORGAMIENTO ISO 7101:2023 PARA LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE.	$ 46.907.420	

Nota: Revisado el Portal de Colombia Compra Eficiente en el SECOP se encontró que las Entidades contratan esta tipología de servicios mediante las modalidades de Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8.3. Análisis de la demanda M.A.E.

Muestra el comportamiento histórico del gasto de la entidad seleccionada, también se puede consultar el valor total de contratación y el número de contratos.

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	27	$ 12.322.574.431	55,33%	27	$ 12.322.574.431	55,33%
8011 - Servicios de recursos humanos	542	$ 9.899.295.802	44,45%	542	$ 9.899.295.802	44,45%
8013 - Servicios inmobiliarios	7	$ 48.363.000	0,22%	7	$ 48.363.000	0,22%
Total	576	$ 22.270.233.233	100,00%	576	$ 22.270.233.233	100,00%

9. INDICADORES FINANCIEROS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD

TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

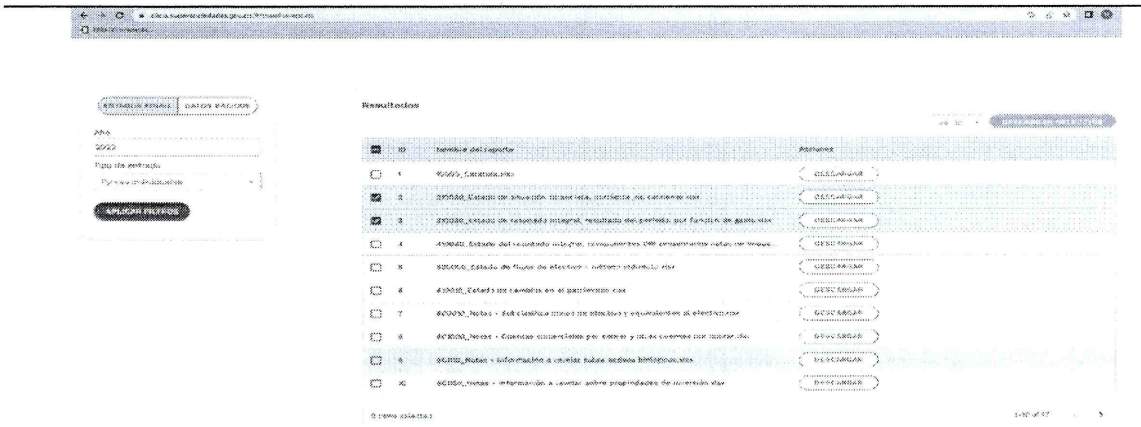
LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un

desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 37,24%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de Decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"Manual de contratación departamental, Resolución 1863 de 2025

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.
Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 37,24% teniendo en cuenta que es el límite superior (aproximado a la decena más cercana) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

10.- 7. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y III). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la **Secretaría General y Desarrollo Institucional**, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, II) MIPYMES, III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados Resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.
Índices de capacidad financiera: En atención a que el Decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las MIPYMES y emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de **Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total)** es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **(Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente **(Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente)**, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto **(Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo)** está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria MIPYMES-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio **(Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio)** permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo **(Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total)**, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la **Secretaría General y Desarrollo Institucional** departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizado según Resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Debido a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIONES

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de esta, las cuales se encuentran dentro del marco del **Plan de Desarrollo Participativo Departamental de Arauca 2024-2027**.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GOBERNACION DE ARAUCA

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Shakira Alexandra Morales	Profesional de Apoyo – CPS	
Revisó	Mauricio Alberto reyes castillo	Técnico Operativo SGC	
Aprobó:	Line Nayibe Morales Diaz	Profesional de Apoyo – CPS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			